

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREDITACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

| Proceso | Evaluación y Seguimiento | Entidad | Fondo Rotatorio de la Policía |
|---------------|--|--------------------|-------------------------------|
| Elaboro | Contador Público. Giovanni Mesa Sierra | Corte Seguimiento: | A 31 de mayo de 2020 |
| Fecha informe | 31 de mayo de 2020 | Boletín N° 33 | 1 – 2020 |

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento que realizó el Fondo Rotatorio de la Policía de lo establecido en la Resolución N° 037 de 2018 de Contaduría General de la Nación, Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

2. Alcance

El informe se realizará sobre los hechos económicos realizados por la Coordinación de Créditos y la Oficina de Apoyo Jurídico y la Coordinación de Contabilidad y Costos, con corte a 31 de mayo de 2020.

3. Criterio

- Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia,
- Ley 298 de 1996 (creación Contaduría General de la Nación),
- Ley 716 de 2001,
- Ley 901 de 2004,
- Decreto 3361 de 2004,
- Ley 1066 de 2006,
- Ley 1266 de 2008,
- Resolución 037 del 05 de febrero del 2018.

4. Metodología

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), que consolida y publica la Contaduría General de la Nación, acorde con la función legal asignada, es la relación de personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado, cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es decir \$ 4.389.015,00 para el año 2020 y que, adicionalmente, se encuentran en mora por un período superior a seis (6) meses.

Para validar la información, base del informe, se confrontaron todos los datos allegados por parte de las oficinas de Jurídica, Contabilidad y Costos y la oficina de Créditos y Cartera, encargadas de detallar cada una las imputaciones económicas realizadas a las personas, naturales y jurídicas, morosas que tienen obligaciones con el FORPO. Se depuró las cuentas contables de los terceros en el aplicativo Oracle e INFORPO de la entidad, para identificar los usuarios que están pendientes de pagos mayores a 5 SMLV o que están en mora por un período superior a 6 meses y que se encuentren relacionados en el Sistema

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano (eKOGUI), morosos que tienen proceso coactivo.

Se validó la información con el boletín publicado por la Coordinación de Contabilidad y Costos del FORPO, con corte de 31 de mayo 2020; con el propósito de establecer los morosos que tienen obligaciones y cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es decir \$ 4.389.015,00 para el año 2020 y que, adicionalmente, superan un período superior a seis (6) meses.

- 4.1. La anterior información fue cotejada con el reporte que la entidad y presentó a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), el día 09 de Junio de 2020.
- 4.2. De la misma manera, se verificó la oportunidad con la que el Fondo Rotatorio de la Policía realizó la publicación en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- 4.3. Mediante acta de reunión de conciliación del día 06 de junio de 2020, cuyo objeto fue *“verificar la información para cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5 del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación – CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME”*, integrada y avalada por cada uno de líderes de los procesos comprometidos: Asesoría Jurídica, Grupo de Crédito y Cartera y el Grupo de contabilidad y costos, se presentó la información detallada de cada uno de los terceros que se encuentran en mora o que son deudores del Estado, que según las normatividad vigente se debieron reportar ante la Contaduría General de la Nación en el boletín BDME N° 33 a corte de 31 de mayo de 2020.
- 4.4. En dicha acta se especifican los N° de créditos, N° Obligación, Id cliente, nombre del cliente, días vencidos y valor adeudado de los deudores de la siguiente manera:
 - 4.4.1. **CREDITO Y CARTERA:** Se reportan seis (06) obligaciones de crédito de consumo y tres (03) obligaciones de libre inversión, con sus deudores solidarios, así:

| Crédito | Id cliente | Nombre del cliente | Día vencido | Saldo capital |
|------------|------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| 4120042332 | 80225565 | JOHN JAROLD VILLAMIZAR NEIRA | 1.530 | \$ 7.776.417 |
| 4280031283 | 73163224 | JUAN CARLOS GOMEZ PARRA | 1.230 | \$68.113.547 |
| 4120045387 | 80097197 | JOHAN POLIDORO BARRETO VARELA | 1.170 | \$7403.174 |
| 4280022747 | 14239343 | JOSE ABDENAGO BORDA QUINTERO | 990 | \$44.930.224 |
| 4280026616 | 25610813 | IRMA RUTH OTERO CAMPO | 840 | \$8.068.244 |
| 4320000695 | 80872479 | EDWIN LEANDRO CASTIBLANCO VACCA | 720 | 38173922 |
| 4120047600 | 72327190 | RICHARDSON BOHORQUEZ BOHORQUEZ | 690 | 4515366 |
| 4280035508 | 1090393089 | DANIEL FERNANDO ALVAREZ GARCIA | 360 | 26303176 |
| 4280023701 | 79663778 | JOSE IGNACIO VARGAS RIOS | 240 | 13498054 |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREDITACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

Nota: Con relación al BDME N° 32 del segundo semestre de 2019, el Grupo CRECAR, excluyó tres morosos según la normatividad vigente para este fin:

| | | |
|------------|----------|---------------------------------|
| 4280031283 | 15929848 | ORTIZ VASQUEZ CARLOS ALBERTO |
| 4280022747 | 3292710 | GALEANO RESTREPO MANUEL ENRIQUE |
| 4280026616 | 51671844 | ARDILA REY ELVIA MARINA |

4.4.2. OFICINA JURÍDICA: Se encuentran en proceso por parte de esta dependencia:

| Obligación | Id cliente | Nombre del cliente | Valor |
|---------------------------|-------------|--|---------------------|
| 409 0000196 | 1019020473 | JENNYFER ANDREA TAMAYO MORALES | \$ 6.232.003,00 |
| 432 0000177 | 36726502 | MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS | \$ 32.779.074,00 |
| 432 0000177 | 80072234 | JULIAN LEONARDO ALVAREZ GOMEZ | \$ 32.779.074,00 |
| 409 0000 224 | 13511941 | CARLOS JAVIER PRIETO DURAN | \$ 7.039.210,00 |
| 412 0041425 | 53131798 | MARLY CATALINA JAIME ESPINOSA | \$ 4.813.732,00 |
| 001 -2015 | 900075936-5 | INGENIERIA H Y MC LTDA | \$ 275.147.285,00 |
| 004 -2013 | 800169491-1 | CLAM INGENIEROS LTDA | \$ 12.665.939,00 |
| Resolución 00079 | 900336004-7 | COLPENSIONES | \$ 22.034.450,00 |
| Resolución 00506 | 17064008 | JAIME URIBE JIMÉNEZ | \$ 354.684.586,00 |
| Resolución 00580 | 20530773 | MARIA VERONICA CASTRO | \$ 10.449.019,00 |
| Sentencia Judicial 023/17 | 7524364 | JULIAN RODRIGO RIOS VARGAS | \$ 17.898.139,00 |
| Sentencia Judicial 023/17 | 10520122 | LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ | \$ 17.898.139,00 |
| Resolución 00623 de 2016 | 20743147 | ANA CECILIA MONTENEGRO MORENO | \$ 5.029.673,00 |
| Resolución 02377 del 2013 | 830142758-4 | EDGAR OSWALDO HIDALGO CONSTRUCCIONES "EU" | \$ 1.124.006.230,00 |

5. Oportunidad en la Presentación del informe.

El Grupo de Contabilidad y Costos allegó a la Oficina de Control Interno los soportes que evidencian la presentación a la Contaduría General de la Nación, el BDME N° 33, a corte de 31 de mayo de 2020, por medio de la plataforma CHIP se presentaron el día 09 de mayo de 2020 los formularios correspondientes, según la normatividad vigente, evidenciando la oportuna presentación.

6. Soporte del archivo presentado al CHIP de la C.G.N.

23100000 - Fondo Rotario de la Policía Nacional

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría | Periodo | Formulario | Fecha Recibido Consultante | Fecha Proceso Proveedor | Estado | Motivo | Tipo |
|--|------------|---|----------------------------|--------------------------|----------|---------|-----------|
| COLTIN DE DEUDORES (APROBADO DEL 25 MAYO 2019) | 2020-05-00 | CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION ACREDITACIONES DE PAGO | 2020-05-06 12:30:22.0 | 2020-05-06 00:10:00.0 | Aprobado | EN VIGA | Categoría |
| | 2020-05-00 | CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION ACREDITACIONES DE PAGO SEMESTRAL | 2020-05-06 12:30:33.0 | 2020-06-06 00:10:00.0 | Aprobado | EN VIGA | Categoría |
| | 2020-05-00 | CONVOCATORIA PARA EL PAGO SEMESTRAL | 2020-05-06 12:30:33.0 | 2020-06-06 00:10:00.0 | Aprobado | EN VIGA | Categoría |
| | 2020-05-00 | CONVOCATORIA PARA RETIROS | 2020-05-06 12:34:39.0 | 2020-06-06 00:10:00.0 | Aprobado | EN VIGA | Categoría |
| | 2020-05-00 | CONVOCATORIA PARA ACREDITACIONES | 2020-05-06 12:34:39.0 | 2020-06-06 00:10:00.0 | Aprobado | EN VIGA | Categoría |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

6.1. Soporte del Reporte de la información BDME Boletín semestral a 31 de mayo de 2020, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm

Reporte de Información

Entidad: Fondo Rotario de la Policía Nacional

Ambito: GENERAL_BDME

Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS
DEL ESTADO - BDME

Periodo: 2020 - 05-05

Formulario: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

| TIPO DE DEUDOR | CODIGO | NOMBRE | NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | TIPO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL | VALOR DE LA OBLIGACIÓN(Pesos) | ESTADO DE LA DEUDA |
|------------------|--------|------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------|
| PERSONA NATURAL | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | | | | | 675605699 | |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 409 0000196 | 1019020473 | CEDULA DE CIUDADANIA | JENNYFER ANDREA TAMAYO MORALES | 6232003 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 432 0000177 | 36726502 | CEDULA DE CIUDADANIA | MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS | 32779074 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 409 0000 224 | 13511941 | CEDULA DE CIUDADANIA | CARLOS JAVIER PRIETO DURAN | 7039210 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 412 0041425 | 53131798 | CEDULA DE CIUDADANIA | MARLY CATALINA JAIME ESPINOSA | 4813732 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Resolucion 00506 | 17064008 | CEDULA DE CIUDADANIA | JAIME URIBE JIMÉNEZ | 354684586 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Resolucion 00580 | 20530773 | CEDULA DE CIUDADANIA | MARIA VERONICA CASTRO | 10449019 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Sentencia Judicial 023 de 2017 | 7524364 | CEDULA DE CIUDADANIA | JULIAN RODRIGO RIOS VARGAS | 17898139 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Sentencia Judicial 023 de 2017 | 10520122 | CEDULA DE CIUDADANIA | LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ | 17898139 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Resolucion 00623 de 2016 | 20743147 | CEDULA DE CIUDADANIA | ANA CECILIA MONTENEGRO MORENO | 5029673 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4120042332 | 80225565 | CEDULA DE CIUDADANIA | JOHN JAROLD VILLAMIZAR NEIRA | 7776417 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4280031283 | 73163224 | CEDULA DE CIUDADANIA | JUAN CARLOS GOMEZ PARRA | 68113547 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4120045387 | 80097197 | CEDULA DE CIUDADANIA | JOHAN POLIDORO BARRETO VARELA | 7403174 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4280022747 | 14239343 | CEDULA DE CIUDADANIA | JOSE ABDENAOG BORDA QUINTERO | 44930224 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4280026616 | 25610813 | CEDULA DE CIUDADANIA | IRMA RUTH OTERO CAMPO | 8068244 | En discusión Judicial-Demanda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4320000695 | 80872479 | CEDULA DE CIUDADANIA | EDWIN LEANDRO CASTIBLANCO VACCA | 38173922 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4120047600 | 72327190 | CEDULA DE CIUDADANIA | RICHARDSON BOHORQUEZ BOHORQUEZ | 4515366 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4280035508 | 1090393089 | CEDULA DE CIUDADANIA | DANIEL FERNANDO ALVAREZ GARCIA | 26303176 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 4280023701 | 79663778 | CEDULA DE CIUDADANIA | JOSE IGNACIO VARGAS RIOS | 13498054 | Sin Leyenda |
| | 2 | DEUDOR SOLIDARIO | | | | | 32779074 | |
| | 2 | DEUDOR SOLIDARIO | 432 0000177 | 80072234 | CEDULA DE CIUDADANIA | JULIAN LEONARDO ALVAREZ GOMEZ | 32779074 | En discusión Judicial-Demanda |
| PERSONA JURIDICA | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | | | | | 1433853904 | |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 001 -2015 | 9000759365 | NIT | INGENIERIA H Y MC LTDA | 275147285 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | 004 -2013 | 8001694911 | NIT | CLAM INGENIEROS LTDA | 12665939 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Resolucion 00079 | 9003360047 | NIT | COLPENSIONES | 22034450 | Sin Leyenda |
| | 1 | DEUDOR PRINCIPAL | Resolucion 02377 del 2013 | 8301427584 | NIT | Edgar Osvaldo Hidalgo Construcciones ?EU? | 1124006230 | En discusión Judicial-Demanda |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREDITACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

7. Resultados del seguimiento al Boletín BDME

Teniendo en cuenta los resultados presentados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) Nº 33, con corte 31 de mayo de 2020 y el Acta de Conciliación, elaborada por los Grupos: CRECAR, OJURI y CONCO del FORPO, se corroboró que:

Crédito y Cartera:

(...)

a- *“Que ocho obligaciones incumplen el parámetro de valor vencido...”*

| Obligación | Id cliente | Nombre del cliente | Días vencidos | Valor |
|------------|------------|--------------------------------|---------------|-----------|
| 4120042178 | 1082882083 | CABEZAS MONDRAGON OSCAR JAVIER | 1.260 | 2.504.121 |
| 4120043351 | 1094889086 | ORTIZ MEJIS RUBY | 1.140 | 3.636.065 |
| 4120042561 | 1111194197 | ARIAS GALLEGOS EDUARD | 990 | 1.274.340 |
| 4120046828 | 1022360696 | URIAN ROJAS JIMMY ALEXANDER | 840 | 2.469.385 |
| 4120045887 | 80139083 | RAMIREZ RAMIREZ HAROL | 810 | 4.207.606 |
| 4120047160 | 1110482915 | PEREZ CESPEDES LUIS EDUARDO | 480 | 3.660.238 |
| 4120047485 | 79280203 | GODOY ANGULO LUIS GERMAN | 270 | 2.928.842 |
| 4120047514 | 93297645 | GUEVARA SOTO MIGUEL ANTONIO | 240 | 440.028 |

Oficina de asesoría Jurídica y Contabilidad:

respecto a la obligación de la señora Jennifer Andrea Tamayo Morales

*Una vez detallado el reporte del BDME, correspondiente a la señora **Jennyfer Andrea Tamayo Morales**, con documento N° 1'019.020.473, en el cual fue reportada con la suma de \$6.232.003, confrontado con el sistema eKOGUI, los soportes físicos jurídicos y el aplicativo ORACLE/ REPORTE CUENTA TERCEROS reflejan un saldo de \$3.732.003,00; presentando una diferencia de \$2.500.000.*

El Grupo de contabilidad y Costos envío correo electrónico de fecha 15 de Julio de 2019 a la Contaduría General de la Nación, con el fin de solicitar concepto frente al caso en concreto, para tomar una determinación.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2019, la Contaduría General de la Nación responde:

“En atención a su solicitud, no permitimos repasar los siguientes aspectos mencionados en la Resolución 037 de 2018, la cual se adjunta, con el propósito de facilitar la toma de decisiones en lo que tiene que ver con la persona a reportar en el BDME:

1, La información que debe reportar las entidades públicas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, corresponde a los deudores que a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y se encuentran en mora por un período superior a seis (6) meses

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDICIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

El valor absoluto de los cinco (5) SMMLV de las acreedicias reportadas por las entidades públicas será el que corresponda a la sumatoria de la obligación principal y los demás valores accesorios originados como consecuencia de la misma, tales como intereses corrientes, intereses de mora, comisiones, sanciones, entre otros.

2. Se deben reportar los saldos aplicables a las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14-Préstamos por Cobrar, 198703-Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar, 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535-Cuentas por Cobrar y 831536-Préstamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

3. La información remitida por las entidades públicas con relación al BDME debe ser clara, expresa y actualmente exigible. Debe cumplir con los principios y requisitos que establece la Ley de Hábeas Data”

Por lo anterior, atendiendo a que el reporte realizado al Boletín de Deudores Morosos del Estado por parte de la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de mayo de 2019, corresponde al valor de las prestaciones al momento de presentación de la demanda y el mismo no puede ser susceptible de ajustes o modificaciones ante el Juzgado que conoce del caso, cada vez que la Señora **JENNYFER ANDREA TAMAYO MORALES** efectué un pago. Por tal razón, se acordó que se reportara por la suma de \$6.232.003, conforme el valor de las pretensiones de la demanda incoada; pero contablemente se verá reflejado con el valor ajustado según los pagos realizados, atendiendo a que este si puede ser modificada cada vez que se presente un pago o ajuste pertinente". (...)

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE LA SEÑORA MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS

El reporte del BDME, correspondiente a MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS, con cédula N° 36.726.502, registra la suma de \$32.779.074, y en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$31.819.074; donde se presenta una diferencia de \$960.000, de lo cual corresponde a valores descontados al codeudor por nómina de activo de la Policía Nacional desde enero de 2018 a Julio de 2019 a ALVAREZ GOMEZ JULIAN LEONARDO. Por tal razón, se acordó que se reportará por la suma de \$32.779.074, conforme el valor de las pretensiones de la demanda incoada; pero contablemente se vera reflejado con el valor ajustado según los pagos realizados, atendiendo a que este si puede ser modificado cada vez que se presente un pago o ajustes pertinentes.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN CLAM INGENIEROS LTDA

El reporte del BDME, correspondiente a CLAM INGENIEROS LTDA, con NIT N° 800169491, registra la suma de \$12.665.939, en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$14.870.661; se presenta una diferencia de \$2.204.722, de lo cual corresponde al proceso 2013004801 y contablemente se llevan a la misma cuenta.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN JAIME URIBE JIMÉNEZ

El reporte del BDME, correspondiente a JAIME URIBE JIMÉNEZ, con NIT N° 17064008, registra la suma de \$354.684.586, en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$360.988.216; se presenta una diferencia de \$6.3030.630, de lo cual corresponde al proceso 20180007300 y contablemente se llevan a la misma cuenta.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREDITACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN EDGAR OSWALDO HIDALGO CONSTRUCCIONES “EU”

El reporte del BDME, correspondiente a EDGAR OSWALDO HIDALGO CONSTRUCCIONES “EU”, con documento N° 830142758-4, registra la suma de \$1.124.006.230, en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$1.199.273.028; se presenta una diferencia de \$75.266.798, que corresponde al valor indexado, lo cual se actualiza cada trimestre con el informe enviado por la oficina Jurídica.

Por lo anterior, no es posible cada vez que se reporte el Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación, realizar modificaciones del mismo puesto que este es modificado trimestralmente acorde con la indexación.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN ANDAGUEDA

El reporte del BDME, correspondiente a los señores JULIAN RODRIGO RIOS VARGAS, con documento N° 7.524.364, y el señor LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ con documento N° 10.520.122, informados como consorciados de la firma CONSORCIO ANDAGUEDA, NIT: 805027642, por la suma de \$17.898.139, en el aplicativo REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja que el CONSORCIO ANDAGUEDA esta creado como tercero, pero carece de la relación contable directa con los consorciados.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que establece:

“Artículo 7º. LOS CONSORCIOS. Para los efectos de esta ley se entiende por :

1. *Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman”.*

Es claro que su constitución se hace con el fin de presentar una propuesta y la misma está sujeta para este proceso identificándose allí el término de la duración, por tal razón, el reporte no se puede realizar a nombre del Consorcios sino de sus miembros, puesto que ya sea una persona jurídica o natural la que lo conformen, si continúan vigentes.

Compromisos

Al momento de la firma del acta de reunión de las partes involucradas en el proceso de emitir el BDME por parte del FORPO, las oficinas de CRECAR, OJURI Y CONCO, se acordó que la Oficina de Créditos y Cartera debe tener el soporte de los retiros de los siguientes deudores y codeudores para el mes de agosto de 2020:

| NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL | VALOR OBLIGACIÓN |
|----------------------------------|------------------|
| CRISTIAN FERNANDO VERA VECINO | 31.754.635,00 |
| JAIRO DE JESUS QUINTERO ARIZA | 31.754.635,00 |
| JHON FREDY TENORIO GUZMAN | 4.725.772,00 |
| EDWIN LEANDRO CASTIBLANCO VACCA | 32.519.153,00 |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREDITACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

| | |
|---------------------------------|---------------|
| WILLIAM ANTONIO GOMEZ LIEVANO | 32.519.153,00 |
| JHONATAN CAMILO CORTES BAUTISTA | 29.977.576,00 |
| WILSON JAVIER CORTES BAUTISTA | 29.977.576,00 |
| WILSON JAVIER TORRES BEJARANO | 11.095.391,00 |
| ALFREDO TORRES MEDINA | 11.095.391,00 |
| CRISTINA PAOLA LOPEZ GONZALEZ | 8.499.458,00 |
| MARISOL GUTIERREZ GUADA | 8.499.458,00 |

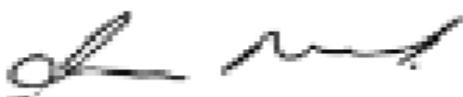
Conclusiones

- 1- El informe BDME N° 33, correspondiente al corte del 31 de mayo de 2020, se presentó dentro de los términos establecidos por la C.G.N., con los soportes adecuados, que se pudieron verificar por medio del aplicativo CHIP y en los soportes que fueron entregados a la Oficina de Control Interno.
- 2- Las demás aclaraciones se verificaron de acuerdo a las razones expuestas en cada caso, y que en común acuerdo fueron presentados en el boletín presentado a la C.G.N.
- 3- Según el Acta de reunión de conciliación de información, boletín BDME N° 33, correspondiente al período transcurrido entre el 01 de diciembre de 2019 y 31 de mayo 2020; y firmada el día 09 de junio de 2020, se evidencia que se han gestionado los soportes acordes a las diferencias presentadas.

Recomendaciones

- 1- Aplicar el compromiso del acta firmada por las coordinaciones de CONCO, CRECAR y OJURI para realizar los retiros de los deudores y codeudores en el mes de enero de 2020, pues a la fecha están incumpliendo los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,



Economista **OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ**
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: **Giovanni Mesa Sierra**
Contador Público Oficina de Control Interno

“SERVICIO CON PROBIDAD”